



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No.1 AL CONTRATO No.202400075

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101101 de 2024.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Desde 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2024.
CONTRATO No:	202400075
CONTRATISTA:	ELECTROREDES SIN LIMITES C.C.T.V S.A.S
NIT:	901.675.368-1
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE OPERACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- DAGRD.
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el 04 de junio hasta el 31 de diciembre de 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS (\$81.860.100) IVA Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: Ampliar por cinco (05) meses calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025, ambas fechas inclusive. Adición: Adicionar al rubro 23202020080336-1 "OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES" correspondiente al contrato No.202400075 un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$35.700.000) IVA INCLUIDO.
VALOR FINAL:	CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS (\$117.560.100) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	Treinta y uno (31) de mayo de 2025

La presente constituye la Cláusula adicional No.1 al contrato No.202400075, cuyo objeto es "Servicio de operación para el funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de radiocomunicaciones pertenecientes al Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD", por la cual se modifica el plazo de ejecución ampliando por cinco (05) meses calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025, ambas fechas inclusive, y adicionando al rubro al rubro 23202020080336-1 "OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES" por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MI PESOS M.L. (\$35.700.000) IVA INCLUIDO, previas las siguientes:



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 4

CONSIDERACIONES

- A. El 01 de marzo de 2024, se dio inicio al Contrato Interadministrativo No.4600101101 de 2024 suscrito entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DAGRD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU**, cuyo objeto es **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL DAGRD Y EL COBM”** por valor inicial de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$238.192.729) incluido administración del 8% e IVA y con plazo de ejecución de diez (10) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar la presente vigencia.
- B. El 04 de junio de 2024, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y **ELECTROREDES SIN LIMITES C.C.T.V S.A.S** se suscribió el Contrato No.202400036 de 2024 cuyo objeto es **“Servicio de operación para el funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de radiocomunicaciones pertenecientes al Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD”**, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, por un valor de **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS (\$81.860.100) IVA Incluido.**
- C. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 04 de junio de 2024.
- D. El 01 de abril de 2024 se firma entre las partes el otrosí N°1. al Contrato Interadministrativo No.4600101101 de 2024. corrección a los documentos “presupuesto oficial” y “propuesta comercial presentada por la ESU”, incluyendo el ítem de mantenimiento preventivo de radios, en la bolsa de repuestos y mantenimientos de ambos documentos.
- E. El 08 de noviembre de 2024, se recibe por parte del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD el comunicado con la solicitud de adición y ampliación al contrato No.4600101101 del 2024.
- F. El día 26 de noviembre de 2024 se da respuesta oficial desde la ESU y se envía la carta de aceptación a la solicitud de ampliación y adición al contrato interadministrativo, contrato que ofrecen hoy la operación del sistema de radiocomunicaciones, el mantenimiento correctivo y preventivo tanto del sistema de repetición como de los distintos equipos y terminales como el CCTV pertenecientes al DAGRD.
- G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de noviembre de 2024, mediante escrito radicado No.20240007203, la Supervisión del contrato No.202400075 presentó la justificación para modificar el plazo de ejecución ampliando por cinco (05) meses calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025, ambas fechas inclusive, y adicionando por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$35.700.000) IVA INCLUIDO, para ejecutar el



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 4

servicio de operación para el funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de radiocomunicaciones.

H. El contrato No.202400075 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Convenio	Costos	Rubro	Descripción del rubro	CPC	Disponibilidad	Contrato	Compromiso	Valor
4600101101 DE 2024	33231	23202020080336-1	OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO O DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES	83325	2024000373	202400075	2024000547	\$51,634,100
		23202020080248-1	BOLSA DE REPUESTOS.	83325				\$30,226,000

I. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600101101 de 2024.
Centro de costos	33303
Rubro al presupuesto	23202020080336-1
Descripción al Rubro	OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES
Disponibilidad presupuestal	2024000906
Registro presupuestal	2024001144
Requerimiento N°	20241007678

J. En Comité de Contratación celebrado el 13 de diciembre de 2024, se recomendó y aprobó por parte del Comité ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2025 y adicionar al rubro 23202020080336-1 "OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES", en un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MI PESOS M.L. (\$35.700.000) IVA INCLUIDO, lo cual quedó plasmado en el acta No.82 de este Comité.

K. La presente Clausula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución del contrato, hasta el 31 de mayo de 2025.

SEGUNDO: Se adiciona al contrato, al rubro 23202020080336-1 "OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES" por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MI PESOS M.L. (\$35.700.000) IVA INCLUIDO.

TERCERA: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 4 de 4

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el dieciocho (18) de diciembre de 2024.


CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU


JESÚS SALVADOR PEREZ LARREA
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín – Secretaria General

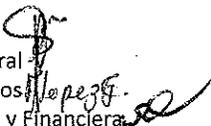
Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios

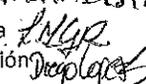
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

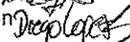
Aprobó: Janeth Bibiana Aristizábal Marín - Supervisor del contrato No.202400075

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación


BIBIANA ARISTIZABAL


LMGR


Diego López

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.